



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 13 de Junio del 2007.

P.O. N° 71

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

CONVENIO para la prestación de servicios médicos a los servidores públicos afiliados a la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, a quien en lo sucesivo se denominará "LA UPYSSET"; que celebra por una parte con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, a quien se le denominará "EL ORGANISMO"..... 2

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO mediante el cual el Consejo Estatal Electoral nombra por sustitución a Consejeros Electorales de los Consejos Distritales del VII y XIII Distrito..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MANUEL ASSAD MONTELONGO, Y EL SECRETARIO DE FINANZAS, C.P. OSCAR ALMARAZ SMER; POR OTRA PARTE, LA UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA UPYSSET", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, LAE. JAVIER DE LA MORA GÓMEZ; ASÍ COMO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO MENCIONADO, DR. RODOLFO TORRE CANTÚ, CON LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ; BAJO EL TESTIMONIO DE HONOR DEL ING. EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS; MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I DE "EL GOBIERNO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- III.1 EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ES EL ENCARGADO DE ELABORAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, ENTRE OTRAS, DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- III.2 EN CUANTO AL SECRETARIO DE FINANZAS TIENE, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE FORMULAR Y DIRIGIR LA POLÍTICA DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL ESTADO, ASÍ COMO EL DICTAR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTROL, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL, CONFORME A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 25 FRACCIONES II Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- III.3 EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CELEBRA POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO ESTATAL, A FIN DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO RECIBAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS.
- III.4 ES COMPETENCIA DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS, CELEBRAR CONTRATOS Y SUSCRIBIR CONVENIOS EN LA MATERIA DE SU COMPETENCIA PREVIO ACUERDO DEL EJECUTIVO, SEGÚN LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 13 Y 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

II DE "EL ORGANISMO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- III.1 "SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS", ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS ORGÁNICAMENTE SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º FRACCIONES I Y II DEL DECRETO DE CREACIÓN DE "EL ORGANISMO", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, NÚMERO 17, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 1999

CUYO DESEMPEÑO SE ADECÚA A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1° PÁRRAFO 3; ARTÍCULO 23 NUMERAL 9; ARTÍCULOS 32 Y 37 PÁRRAFOS 1 Y 2, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXPEDIDA MEDIANTE DECRETO NÚMERO LVIII-1200, DE LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 152, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2004.

- III.2** DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 FRACCIONES I Y X DEL DECRETO CONSTITUTIVO DE **"EL ORGANISMO"**, EL DIRECTOR GENERAL ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR CONVENIOS EN MATERIA DE SALUD CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y CON ORGANISMOS DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL, SOBRE MATERIAS COMPETENCIA DEL MISMO.
- III.3** EL C. DR. RODOLFO TORRE CANTÚ FUE NOMBRADO SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS POR EL C. ING. EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASISTIDO POR EL C. LIC. ANTONIO MARTÍNEZ TORRES SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL 2 DE ENERO DEL 2005.
- III.4** ENTRE SUS FUNCIONES DESTACA LA TAREA DE PROPORCIONAR A LA POBLACIÓN ASENTADA EN SU TERRITORIO, LOS SERVICIOS DE SALUD EN TODOS LOS NIVELES, GARANTIZANDO ASÍ SU DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3° FRACCIÓN III DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL FUE CREADO.
- III** EL REPRESENTANTE LEGAL DE **"LA UPYSSET"**, DECLARA:
- III.1** LA UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO N° 437, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO N° 8, DE FECHA 28 DE ENERO DE 1987.
- III.2** SU PRIMORDIAL OBJETIVO ES LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS, SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA LEY DE **"LA UPYSSET"**, DENTRO DE LOS QUE SE CONSAGRAN LOS SERVICIOS MÉDICOS DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD, MEDICINA PREVENTIVA, SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FÍSICA Y MENTAL, APARATOS DE PRÓTESIS Y ORTOPEDIA, COMO SE ESTABLECE EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 3° DE LA CITADA LEY.
- III.3** EL C. LAE. JAVIER DE LA MORA GÓMEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. ING. EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASISTIDO POR EL C. LIC. ANTONIO MARTÍNEZ TORRES SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON FECHA 21 DE MARZO DEL 2006, DICHO NOMBRAMIENTO IMPLICA LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
- III.4** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE LA **"UPYSSET"**, SE BRINDARÁ A LOS TRABAJADORES AFILIADOS A ELLA, LOS SERVICIOS MÉDICOS DESCRITOS EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, CON BASE EN LINEAMIENTOS DE OPERATIVIDAD CREADOS PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE REFERENCIA.
- III.5** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE LA UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE LE OTORGA COMO DIRECTOR GENERAL, LA FACULTAD DE REPRESENTAR A **"LA UPYSSET"**, POR LO QUE TIENE CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA OBLIGARLA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.

EN MÉRITO A LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES ACUERDAN SUJETAR EL PRESENTE CONVENIO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE CONCURREN A ESTE ACTO.

SEGUNDA.- "EL ORGANISMO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES AFILIADOS A "LA UPYSSET" Y A SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS, LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PERTENECIENTES AL MISMO:

1. CONSULTA: CONSULTA EXTERNA, GENERAL, DE ESPECIALIDADES Y DE SERVICIO DENTAL DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 8:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 20:00 HORAS.
2. HOSPITALIZACIÓN EN LAS SIGUIENTES ÁREAS:
 - ALERGOLOGÍA
 - CARDIOLOGÍA
 - CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA (NO INCLUYE BANDA GÁSTRICA)
 - CIRUGÍA BUCODENTOMAXILAR
 - CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
 - CIRUGÍA GENERAL
 - CIRUGÍA PEDIÁTRICA
 - CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA
 - CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA
 - DERMATOLOGÍA
 - DIÁLISIS PERITONEAL
 - ENDOCRINOLOGÍA
 - ENDOSCOPIA: GASTROENTEROLÓGICA, UROLÓGICA Y PULMONAR
 - EPIDEMIOLOGÍA
 - ESTUDIOS DE DETECCIÓN DE CÁNCER DE PRÓSTATA.
 - ESTUDIOS DE DETECCIÓN EN NEONATOS.
 - GASTROENTEROLOGÍA
 - GENÉTICA
 - GINECOLOGÍA
 - HEMATOLOGÍA
 - MANFÉRESIS
 - MEDICINA INTERNA
 - NEFROLOGÍA
 - NEONATOLOGÍA
 - NEUMOLOGÍA
 - NEUROCIRUGÍA
 - NEURULOGÍA
 - NUTRICIÓN
 - OBSTETRICIA
 - ODONTOLOGÍA
 - OFTALMOLOGÍA
 - ONCOLOGÍA
 - ORTOPEDIA
 - OTORRINOLARINGOLOGÍA
 - PEDIATRÍA
 - PSICOLOGÍA
 - PSIQUIATRÍA
 - REHABILITACIÓN
 - TERAPIA INTENSIVA
 - TRAUMATOLOGÍA
 - UNIDAD CORONARIA
 - UROLOGÍA
 - Y LAS QUE EN EL FUTURO SE ESTABLEZCAN.
3. SERVICIO DE URGENCIAS LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
4. SERVICIO DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE, LAS 24 HORAS.

5. SERVICIO DE: RADIOLOGÍA, ULTRASONIDO, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA, ANGIOGRAFÍA, INHALOTERAPIA Y HEMODIÁLISIS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y DEMÁS ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO QUE EN EL FUTURO SE ESTABLEZCAN EN LOS HORARIOS DEFINIDOS POR LA UNIDAD MÉDICA, **URGENCIAS SIN LÍMITE DE HORARIO**.
6. LABORATORIO DE PATOLOGÍA.
7. ESTUDIOS DE LABORATORIO DE GENÉTICA, DE ACUERDO AL CRITERIO DE LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS DE LA UNIDAD MÉDICA PERTENECIENTE A **EL ORGANISMO**.
8. FARMACIA DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA UNIDAD MÉDICA, LA QUE SUMINISTRARÁ EL MEDICAMENTO QUE REQUIERA EL PACIENTE PARA SU PADECIMIENTO DENTRO DEL CUADRO BÁSICO Y EN CASOS NECESARIOS, FUERA DE ÉSTE, CUANDO SEAN RECETADOS POR LOS ESPECIALISTAS ADSCRITOS A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PROPIO **"ORGANISMO"**.
9. CLÍNICAS DE HIPERTENSIÓN, DIABETES, DOLOR, MAMA, COLUMNA, ENDOCRINOLOGÍA, ESTERILIDAD Y CLÍNICA DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO.
10. MEDICINA PREVENTIVA: ESTE PROGRAMA SE DESARROLLARÁ EN COORDINACIÓN CON **"LA UPYSSET"**, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA SALUD ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INTEGRAR LOS CLUBES DE AUTOAYUDA Y HACER DETECCIONES DE ENFERMEDADES.
11. LOS DEMÁS SERVICIOS QUE EN EL FUTURO ESTABLEZCA **"EL ORGANISMO"**, A TRAVÉS DE SUS UNIDADES HOSPITALARIAS.
12. TODOS LOS PUNTOS ANTERIORES SERÁN PROPORCIONADOS DENTRO DE LAS ÁREAS Y PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDEN A SALA GENERAL.
13. LAS UNIDADES MÉDICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTADO Y DEPENDIENTES DE **"EL ORGANISMO"**, ESTARÁN OBLIGADOS A PRESTAR LA ATENCIÓN MÉDICA A LOS AFILIADOS A **"LA UPYSSET"**, CUANDO SE ENCUENTREN EN TRÁNSITO TEMPORALMENTE Y ASÍ LO REQUIERAN, ACREDITÁNDOSE CON LA CREDENCIAL O VIGENCIA QUE OTORGA A SUS DERECHOHABIENTES.
14. SE ESTABLECE A PARTIR DEL PRESENTE CONVENIO, EL DERECHO DE LOS AFILIADOS A **"LA UPYSSET"** DE SOLICITAR ATENCIÓN EN EL ÁREA PRIVADA CUANDO EXISTA, BAJO LAS SIGUIENTES REGLAS:
 - a. LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DE **"EL ORGANISMO"**, SE OBLIGAN A CONTINUAR BRINDANDO EL MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO SIN CARGO.
 - b. COMPROMETIÉNDOSE EL DERECHOHABIENTE A PAGAR LOS GASTOS DE HOSPITALIZACIÓN EN LOS CUALES SE HARÁ UN DESCUENTO DEL 30% DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA PACIENTES PRIVADOS.
 - c. EL SERVICIO EN EL ÁREA PRIVADA, SE PRESTARÁ EXCLUSIVAMENTE POR UN MÉDICO ADSCRITO A LA UNIDAD MÉDICA DEPENDIENTE DE **"EL ORGANISMO"** EL QUE ESTÁ DE ACUERDO EN DAR UN COSTO DE ATENCIÓN APLICANDO EL TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN PARA POBLACIÓN ABIERTA EN SU NIVEL 6.
15. EN CASO DE URGENCIAS O FIN DE SEMANA EL TRABAJADOR O SU DEPENDIENTE ECONÓMICO QUE NO ACREDITE ESTAR REGISTRADO COMO DERECHOHABIENTE ANTE **"LA UPYSSET"** EN UN PERIODO DE 24 HORAS, CUANDO LA ATENCIÓN SEA REQUERIDA ENTRE LOS DÍAS LUNES A JUEVES Y 67 HORAS ENTRE LOS DÍAS VIERNES A DOMINGO, DESDE EL MOMENTO DE LA ATENCIÓN O DE SU INGRESO A HOSPITALIZACIÓN QUEDARÁN INGRESADOS COMO PACIENTES DE SALA GENERAL Y POR LO TANTO QUEDAN SUJETOS AL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA CAJA GENERAL DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA, DE ACUERDO A LAS ESTIPULACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA MISMA.

TERCERA.- LA ATENCIÓN MÉDICA A QUE SE REFIEREN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES SERÁ PROPORCIONADA POR **"EL ORGANISMO"**, EN LAS INSTALACIONES DE LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL MISMO Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS NO CUBRAN SU CAPACIDAD DE ATENCIÓN, LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS CON EL Vº.Bº. DEL DIRECTOR, DEBERÁN TURNAR AL PACIENTE A UNA UNIDAD MÉDICA DE MAYOR NIVEL DE ATENCIÓN, CUBRIENDO LOS GASTOS DE TRASLADO QUE CORRESPONDAN, INCLUYENDO LOS DE TRANSPORTACIÓN DEL PACIENTE Y PAGANDO VIÁTICOS PARA UN ACOMPAÑANTE.

CUARTA.- SE PROPORCIONARÁN TRANSPLANTES DE CORNEA, RIÑÓN Y MÉDULA ÓSEA, ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES, ADEMÁS, PRÓTESIS EXTERNAS QUIRÚRGICAS (NO INCLUYE PRÓTESIS DE MIEMBROS), SEGÚN EL REQUERIMIENTO DEL PACIENTE AFILIADO A LA UPYSSET.

QUINTA.- SE PROPORCIONARÁN LAS PRÓTESIS INTERNAS, Y EN LOS CASOS NECESARIOS MATERIAL DE HEMODIÁLISIS, SALA DE HEMODINAMIA Y CATÉTERES PARA CIRUGÍA DE CORAZÓN.

SEXTA.- SOLAMENTE TENDRÁ DERECHO AL SERVICIO MÉDICO DE MATERNIDAD, LA MUJER TRABAJADORA, LA CÓNYUGE DEL TRABAJADOR O EN SU CASO, LA CONCUBINA, SIEMPRE Y CUANDO TENGA TAL RECONOCIMIENTO ANTE **"LA UPYSSET"**.

➤ EL SERVICIO DE MATERNIDAD CONSISTIRÁ EN:

- A. ASISTENCIA OBSTÉTRICA NECESARIA A PARTIR DEL DÍA EN QUE **"EL ORGANISMO"** CERTIFIQUE EL ESTADO DE EMBARAZO.
- B. TRATÁNDOSE DE MADRE TRABAJADORA, INCAPACIDAD DE 90 DÍAS DIVIDIDA EN DOS PERIODOS DE 45 DÍAS ANTES Y DESPUÉS DEL EMBARAZO, EN CASO DE COMPLICACIONES, SE AMPLIARÁ ESTE PERIODO, PREVIO DICTAMEN DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA.
- C. AYUDA PARA LA LACTANCIA HASTA POR UN PLAZO DE 6 MESES CON POSTERIORIDAD AL NACIMIENTO, CON BASE EN EL DICTAMEN DEL MÉDICO EN DONDE SE HAGA CONSTAR QUE EXISTE IMPEDIMENTO FÍSICO PARA ALIMENTAR A SU HIJO.

SÉPTIMA.- TENDRÁN DERECHO AL SERVICIO MÉDICO LOS HIJOS MENORES DE 18 AÑOS O LOS SOLTEROS MAYORES HASTA 25 AÑOS, QUE SEAN ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, ASÍ COMO LOS DISCAPACITADOS A QUE HACEN REFERENCIA EL INCISO 2 DE LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE CONVENIO.

OCTAVA.- **"EL ORGANISMO"** PODRÁ FIRMAR CONVENIOS DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA CON OTRAS INSTITUCIONES MÉDICAS CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN SERVICIO INTEGRAL A LOS DERECHOHABIENTES DE **"LA UPYSSET"**.

NOVENA.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE ENTIENDE POR:

1. **TRABAJADOR.-** TODA PERSONA QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE ESTÉ AFILIADA A **"LA UPYSSET"** Y ACREDITADA ANTE **"EL ORGANISMO"**.

2. **POR FAMILIARES DERECHOHABIENTES A:**

LA ESPOSA O A FALTA DE ÉSTA, LA CONCUBINA CON QUIEN EL TRABAJADOR HA VIVIDO, O CON LA QUE TUVIESE HIJOS, SIEMPRE QUE AMBOS PERMANEZCAN LIBRES DE MATRIMONIO Y TENGA EL RECONOCIMIENTO DE **"LA UPYSSET"**.

SI EL TRABAJADOR TIENE VARIAS CONCUBINAS, NINGUNA DE ELLAS TENDRÁ DERECHO A RECIBIR EL SERVICIO.

LOS HIJOS MENORES, LOS MAYORES DE 18 Y HASTA DE 25 AÑOS QUE SEAN ESTUDIANTES, DE AMBOS O DE SOLO UNO DE LOS CÓNYUGES, SIEMPRE QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DEL TRABAJADOR.

LOS HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS INCAPACITADOS FÍSICA O PSÍQUICAMENTE QUE NO PUEDAN TRABAJAR PARA OBTENER SU SUBSISTENCIA, LO QUE SE COMPROBARÁ MEDIANTE CERTIFICADO MÉDICO EXPEDIDO POR "EL ORGANISMO" EL ESPOSO O CONCUBINARIO DE LA TRABAJADORA, SIEMPRE QUE NO TENGA MEDIOS PROPIOS DE SUBSISTENCIA Y QUE DEPENDA ECONÓMICAMENTE DE ELLA.

LOS ASCENDIENTES EN LÍNEA RECTA, SIEMPRE QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DEL TRABAJADOR Y VIVAN BAJO EL MISMO TECHO.

LOS FAMILIARES QUE SE MENCIONAN EN ESTA CLÁUSULA TENDRÁN DERECHO AL SERVICIO, SI REÚNEN LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- A. QUE EL TRABAJADOR TENGA PLENA VIGENCIA EN SUS DERECHOS AL SERVICIO.
- B. QUE DICHOS FAMILIARES NO TENGAN POR SÍ MISMOS DERECHOS PROPIOS A ESTAS PRESTACIONES EN OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

TODAS LAS CATEGORÍAS DE FAMILIAR DERECHOHABIENTE, QUEDAN SUJETAS EN SU VIGENCIA, A LA COMPROBACIÓN POR "LA UPYSSET", Y CUANDO SE CONSIDERE NECESARIO POR "EL ORGANISMO".

DÉCIMA.- PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, LOS TRABAJADORES DEBERÁN EXHIBIR LA CREDENCIAL VIGENTE DE "LA UPYSSET" QUE LOS IDENTIFIQUE COMO DERECHOHABIENTES AL SERVICIO MÉDICO.

DÉCIMA PRIMERA.- POR LO QUE SE REFIERE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO CON CONTRATACIÓN DE BASE SINDICAL, EXTRAORDINARIOS Y DE LISTA DE RAYA; "LA UPYSSET" REQUERIRÁ MENSUALMENTE A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA INFORMACIÓN RESPECTO A LAS ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ, SEA REMITIDA A "EL ORGANISMO", RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN MÉDICA EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL ORGANISMO" BRINDARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN CASO DE BAJA, LA PRÓRROGA DEL SERVICIO POR EL TIEMPO DE 60 DÍAS POSTERIORES SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY DE LA UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

DÉCIMA TERCERA.- "EL ORGANISMO", POR CONDUCTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS REMITIRÁ A "LA UPYSSET", EN LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DE CADA MES, RELACIÓN DETALLADA DE LOS PACIENTES ATENDIDOS, DURANTE EL MES INMEDIATO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS SERVICIOS OTORGADOS.

DÉCIMA CUARTA.- "LA UPYSSET" TENDRÁ EN TODO TIEMPO, EL DERECHO A SUPERVISAR Y VIGILAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE OTORGA "EL ORGANISMO" QUIEN ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER DIRECTAMENTE DE LA CALIDAD Y LA EFICIENCIA DEL MISMO A "LA UPYSSET", DENTRO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS.

DÉCIMA QUINTA.- PARA CUBRIR LOS HONORARIOS POR LOS SERVICIOS QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE CADA UNO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, PAGARÁ A "LA UPYSSET" DENTRO DE LOS SIETE DÍAS SIGUIENTES AL PAGO DE NÓMINA QUINCENAL, UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 16% DEL SUELDO BASE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE TENGAN DERECHO A ESTA PRESTACIÓN, INTEGRÁNDOSE ESE 16% CON EL 11.5% DE APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL 4.5% DE APORTACIÓN DE LOS TRABAJADORES, QUE SERÁ RETENIDO DE SU SUELDO QUINCENAL UNA VEZ QUE SEAN CUBIERTAS DICHAS APORTACIONES A "LA UPYSSET", ÉSTA DEBERÁ ENTERARLAS A "EL ORGANISMO" EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, MEDIANTE LA CUENTA CONCENTRADORA QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO SEÑALE.

DÉCIMA SEXTA.- EN CASO DE QUE EN EL FUTURO, POR ALGUNA CAUSA, DEBAN SER MODIFICADOS LOS HONORARIOS O PORCENTAJES QUE SE ESTABLECEN, LAS PARTES CONVIENEN EN REVISAR EL PRESENTE CONVENIO PARA ADAPTARLO Y SUJETARLO DEBIDAMENTE A ESAS MODIFICACIONES MEDIANTE EL RESPECTIVO ADDENDUM.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR DOS AÑOS A PARTIR DE SU FIRMA, MISMA QUE PODRÁ SER RENOVADA POR UN AÑO MAS EN FORMA AUTOMÁTICA, A MENOS QUE EXISTA COMUNICADO DE ALGUNA DE LAS PARTES EN CONTRARIO, CON 30 DÍAS ANTERIORES AL VENCIMIENTO.

DÉCIMA OCTAVA.- EN EL CASO QUE UNA DE LAS PARTES DESEARA FINIQUITAR LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO LO DEBERÁ HACER POR ESCRITO CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN. LO CUAL NO EXIMIRÁ DE CONCLUIR LA RESPONSABILIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS ENFERMOS EN CURSO Y EL CUBRIR EL COSTO DE LA ATENCIÓN QUE ELLO IMPLIQUE.

DÉCIMA NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL CASO DE PRESENTARSE CONTROVERSIAS EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE RESOLVERÁ DE COMÚN ACUERDO EN FORMA ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DE UNA COMISIÓN PARITARIA CON MIEMBROS DE "**EL ORGANISMO**" Y "**LA UPYSSET**" BUSCANDO SIEMPRE LA MEJOR SOLUCIÓN PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS, LA COMISIÓN SESIONARÁ CADA TRES MESES EXISTAN O NO CONTROVERSIAS, PARA VERIFICAR QUE SE ESTÉ CUMPLIENDO EL PRESENTE INSTRUMENTO; EN EL CASO DE QUE NO SE LOGREN DIRIMIR LOS ASUNTOS PLANTEADOS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS Y RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O FUERO LES PUDIERA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES LAS PARTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO:

- "**EL GOBIERNO**".- PALACIO DE GOBIERNO, 15 Y 16 JUÁREZ E HIDALGO AVENIDA 5 DE MAYO, C.P. 87000, ZONA CENTRO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- "**EL ORGANISMO**".- PALACIO FEDERAL, TERCER PISO, EN LA CALLE OCHO ENTRE MORELOS Y MATAMOROS, ZONA CENTRO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- "**LA UPYSSET**".- CALLE DIECISIETE Y CARRERA TORRES, NÚMERO 102 ALTOS PONIENTE, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

LEÍDO Y COMPRENDIDO EL ALCANCE Y SENTIDO QUE ENCIERRA CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AMBAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE A LA FIRMA DEL MISMO, NO CONCURRE NINGÚN VICIO DE VOLUNTAD QUE PUEDA AFECTAR LA VALIDEZ DEL MISMO, TALES COMO DOLO, MALA FE, ENGAÑO, EXTREMA NECESIDAD, NI DE NINGUNA OTRA ESPECIE, POR LO QUE LO RATIFICAN DE CONFORMIDAD RUBRICÁNDOLO POR QUINTUPLICADO AL MARGEN EN CADA UNA DE LAS HOJAS Y FIRMANDO AL FINAL DE ESTA ÚLTIMA, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, EL DÍA 2 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

POR "LA UPYSSET".- DIRECTOR GENERAL.- JAVIER DE LA MORA GÓMEZ.- POR "EL ORGANISMO".- SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE O.P.D. "SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS".- DR. RODOLFO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.- SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.- LIC. JOSÉ MANUEL ASSAD MONTELONGO.- Rúbrica.- SECRETARIO DE FINANZAS.- C.P. OSCAR ALMARAZ SMER.- Rúbrica.- POR "EL SUTSPET".- SECRETARIA GENERAL.- LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- TESTIGO DE HONOR.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- ING. EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL NOMBRA POR SUSTITUCIÓN A CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL VII Y XIII DISTRITOS.**

El Consejo Estatal Electoral, como Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, responsable de la organización de las elecciones locales al tenor de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo, con fundamento en los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción II de la Constitución Política del Estado; 1, 3, 77, 80, 81, 86 fracciones I, IV, V, XXVIII y XXXIX, 88, 90, 94 fracción XVI, 100, 101 fracción I, 102, 103, 105, 119 y relativos del Código Electoral en vigor, en el ámbito de su competencia y en virtud de que por diversos motivos, un Consejero Electoral Distrital no ejercerá su encargo, se procede a sustituirlo mediante Acuerdo que se emita, de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que en los términos del artículo 86 fracciones I, IV y V del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, es atribución del Consejo Estatal Electoral, nombrar a los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, a propuesta de los Consejeros Estatales, vigilando la oportuna integración, instalación y su adecuado funcionamiento.
- II. Que según lo previsto en los artículos 100, 101 fracción I, 102, 103, 105, 107 y 108 del Código Electoral vigente, el 19 de mayo del 2007 el Consejo Estatal Electoral verificó sesión extraordinaria, aprobando por unanimidad de votos los Acuerdos mediante los cuales nombra a los Consejeros Electorales, propietarios y suplentes, de los 19 Consejos Distritales Electorales y de los 43 Consejos Municipales Electorales, así como a los Presidentes de los mismos, para que en su propia circunscripción competencial participen en la organización de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo y los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.
- III. Que de conformidad a lo previsto en los artículos 101, 103, 105 fracción I, 108, 110 y 112 fracción I del Código Electoral, la sesión de instalación de los Consejos Distritales y Consejos Municipales debe celebrarse dentro de los primeros siete días del mes de junio del 2007, con la participación de cinco Consejeros Electorales propietarios que gozan del derecho de voz y voto; un Secretario y un Representante por cada partido político acreditado, que sólo gozarán de el derecho a voz, previa convocatoria que gire el Presidente del Consejo.
- IV. Que presentaron escrito de renuncia al cargo por diversos motivos personales, tres Consejeros Electorales, uno propietario y dos suplentes del Consejo Distrital VII Matamoros zona sur, nombrándose a un suplente para ocupar el cargo del propietario, así como a los tres suplentes, además, en el Consejo Distrital XIII con cabecera en Valle Hermoso, renuncia un consejero propietario y se realiza una propuesta nueva para ese cargo, por razón de que su suplente no desea ser propietario, por tal motivo el Consejo Estatal Electoral a propuesta de los Consejeros Estatales Electorales y en cumplimiento a las atribuciones previstas en los artículos 86 fracciones IV y V y 90, 101 fracción I, del Código Electoral, procede a la sustitución de acuerdo a los requisitos previstos en el artículo 89 del Código Electoral y el perfil exigible contenido en las consideraciones de los Acuerdos del 19 de mayo del 2007, habrá de adquirir el compromiso y la responsabilidad para ejercer la función en el proceso electoral ordinario 2007. En esa tesitura, quedan debidamente integrados los cinco consejeros propietarios del Consejo Distrital referido para que estén en la posibilidad legal de verificar su sesión de instalación, de acuerdo a los movimientos siguientes:

DISTRITO	RENUNCIA		CARGO	PROPUESTA	
	NOMBRE	TIPO DE MOVIMIENTO		NOMBRE	TIPO DE PROPUESTA
VII	MIGUEL ÁNGEL CABALLERO BARAJAS	RENUNCIA	PROPIETARIO	GUADALUPE COMPEAN GÓNGORA	3° SUPLENTE
			3° SUPLENTE	ERNESTO HERRERA JARAMILLO	NUEVA
	JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ OROZCO	RENUNCIA	4° SUPLENTE	JOSÉ OSCAR MARTÍNEZ TORRES	NUEVA
	ANTONIO ELIUD GONZÁLEZ MENA	RENUNCIA	5° SUPLENTE	FÉLIX FRANCISCO LÓPEZ AGUILAR	NUEVA
XIII	LORENA FERNÁNDEZ ALANÍS	RENUNCIA	5° PROPIETARIO	HÉCTOR MANUEL GALVÁN GARCÍA	NUEVA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo Estatal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento de los Consejeros Electorales Distritales siguientes:

DISTRITO	NOMBRAMIENTO	
	NOMBRE	CARGO
VII	GUADALUPE COMPEAN GÓNGORA	4° PROPIETARIO
	ERNESTO HERRERA JARAMILLO	3° SUPLENTE
	JOSÉ OSCAR MARTÍNEZ TORRES	4° SUPLENTE
	FÉLIX FRANCISCO LÓPEZ AGUILAR	5° SUPLENTE
XIII	HÉCTOR MANUEL GALVÁN GARCÍA	5° PROPIETARIO

SEGUNDO.- Se ordena al Presidente del Consejo Electoral, proceda a tomarle la protesta de ley a los Consejeros Electorales nombrados.

CUARTO .- Se ordena publicar este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de junio del 2007.

PRESIDENTE.- LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA.- Rúbrica.- SECRETARIO.- LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA.- Rúbrica.- CONSEJEROS ELECTORALES.- C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ.- Rúbrica.- MCA. JOSÉ GERARDO CARMONA GARCÍA.- Rúbrica.- SRA. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA.- Rúbrica.- ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDÍVAR.- Rúbrica.- C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER.- Rúbrica.- MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLÍN.- Rúbrica.- VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.- LIC. JOSÉ DE JESÚS ARREDONDO CORTÉZ.- Rúbrica.- REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- ING. ALFREDO DÁVILA CRESPO.- Rúbrica.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- LIC. EDGAR CORDOVA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.- LIC. JOSÉ ANTONIO LEAL DORIA.- PARTIDO DEL TRABAJO.- C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA.- Rúbrica.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.- C.P. MARÍA DEL CARMEN CASTILLO ROJAS.- Rúbrica.- PARTIDO CONVERGENCIA.- LIC. EMILIO RAMOS APRESA.- Rúbrica.- PARTIDO NUEVA ALIANZA.- C. GUILLERMO BARRIENTOS VÁZQUEZ.- Rúbrica.- PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA.- C. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 13 de Junio de 2007.

NÚMERO 71

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2079.- Expediente Número 1212/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2187.- Expediente Número 484/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción de Prescripción.	9
EDICTO 2080.- Expediente Número 165/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2188.- Expediente Número 851/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	9
EDICTO 2081.- Expediente Número 233/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2198.- Expediente Número 152/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2082.- Juicio radicado bajo el Número de Expediente 625/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 2199.- Expediente Número 00138/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2083.- Expediente 810/2003, relativo Al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 2200.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00490/2007.	10
EDICTO 2084.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 193/2006.	4	EDICTO 2201.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 494/2007.	10
EDICTO 2085.- Ejecutivo Mercantil Número 454/2005.	5	EDICTO 2202.- Expediente Número 383/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2126.- Expediente Número 568/2002, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 2203.- Expediente Número 265/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2178.- Expediente Número 1076/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	5	EDICTO 2204.- Expediente Número 582/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2179.- Expediente 00109/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 2205.- Expediente Número 828/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2180.- Expediente Número 1487/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 2206.- Expediente Número 1025/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2181.- Expediente Número 00245/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	7	EDICTO 2207.- Expediente Número 645/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2182.- Expediente Número 273/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 2208.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00300/2007.	12
EDICTO 2183.- Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, bajo el Expediente Número 00022/2007.	7	EDICTO 2209.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00404/2007.	12
EDICTO 2184.- Expediente Número 00256/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 2210.- Expediente Número 247/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2185.- Expediente Número 311/2007, relativo al Juicio Sumario Civil Rescisión de Contrato de Promesa de Compra Venta.	8	EDICTO 2211.- Expediente Número 0027/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2186.- Expediente Número 138/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	8	EDICTO 2212.- Expediente Número 144/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2213.- Expediente Número 0183/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 2239.- Expediente Número 714/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2214.- Expediente Número 257/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 2240.- Expediente Número 1223/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2215.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00498/2007.	13	EDICTO 2241.- Expediente Número 1117/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2216.- Expediente Número 373/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 2242.- Expediente Número 00516/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2217.- Expediente Familiar Número 118/007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14		
EDICTO 2218.- Expediente Número 00296/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14		
EDICTO 2219.- Expediente Número 604/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14		
EDICTO 2220.- Expediente Número 341/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14		
EDICTO 2221.- Expediente Número 238/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 2222.- Expediente Número 42/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 2223.- Expediente Número 61/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 2224.- Expediente Número 0234/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 2225.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 000478/2007.	15		
EDICTO 2226.- Expediente Número 527/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2227.- Expediente Número 498/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2228.- Expediente Número 00376/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2229.- Expediente Número 00306/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2230.- Expediente Número 335/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2231.- Expediente Número 00556/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2232.- Expediente Número 502/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2233.- Expediente Número 469/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2234.- Expediente Número 5/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2235.- Expediente Número 910/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2236.- Expediente Número 514/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2237.- Expediente Número 133/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2238.- Expediente Número 00535/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 1212/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Guadalupe Javier Elizondo Orozco, y continuado por la C. Licenciada María del Rosario Hernández Montes, Apoderada de BBVA Bancomer, S.A., ahora (Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V., en contra de JOSÉ JASPACIO BRIONES SÁNCHEZ Y MARÍA DE LA PAZ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicada en Privada Arteaga Número 7443 Colonia Maclovio Herrera de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con Lote Número 14; AL SUR en 6.00 metros con Privada Gutiérrez; AL ORIENTE en 18.50 metros con Lote Número 45; y AL PONIENTE en 18.50 metros con Lote 43, y valuado por los perito en la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 60/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2079.-Junio 5, 7 y 13.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil siete, dictado en los autos del Expediente Número 165/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ DELGADO, en contra de JESÚS GÁMEZ SALAZAR Y PILAR GÁMEZ DE GÁMEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en calle República de Chile número 1411, esquina con Sor Juana Inés de la Cruz, de la colonia Lázaro Cárdenas de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 103.36 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE, en 6.80 metros con fracción del propio lote cinco; AL SUR, en 6.80 metros con calle República de Chile; AL ESTE, en 15.20 metros con fracción del propio lote cinco y AL OESTE, en 15.20 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro Sección I, Número 101,480, Legajo 2,030, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Sol de Tampico", que se edita en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 21 de mayo del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2080.-Junio 5, 7 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de abril del dos mil siete dictado dentro del Expediente Número 233/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Julián Zorrilla Estrada en su carácter de endosatario en procuración del BANCO J.P. F MORGAN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de MIGUEL GODINEZ SALAZAR, ordenó sacar a la venta en pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano sin construcción ubicado en calle Francisco I. Madero No. 101, de la Colonia Hermenegildo Galeana, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Num. 83500, Legajo 1670, de fecha 10 de junio de 1993, municipio de Cd. Madero, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.60 metros con fracción del mismo lote.- AL SUR, en 19.55 metros con propiedad de Crescencio Ortega.- AL ESTE, en 9.00 metros con propiedad de Bertha García H.- AL OESTE, en 9.37 metros con calle Francisco I. Madero.- Superficie total 181.00 M2.- Valor comercial \$144,800.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación local, así como en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de Cd. Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial o del precio fijado por los peritos, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación inmueble que se saca a remate en Segunda Almoneda, señalándose LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL

DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado el presente al los veinticuatro días del mes de abril del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2081.-Junio 5, 7 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda únicamente el 50% (cincuenta por ciento), el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 625/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido el Licenciado José Baldomero Castro Villalobos, en su carácter de endosatario en procuración del C. RUBÉN WONG BALDERAS, en contra del C. CARLOS A. BONILLA MOCTEZUMA, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Francia No. 205 pte., colonia Vicente Guerrero, en Cd. Madero, Tam., con superficie total de 365.72 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.55 m., con calle Francia; AL SUR: en 9.50 m., con lote 20, AL ESTE: en 38.44 m., con lote 7; y AL OESTE: en 38.51 m., con lote 9.- Área construida 210.00 M2.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 21170, Legajo 424, de fecha 13 de octubre del año 1988, del municipio de Ciudad Madero, Tam., al cual se le asignó un valor comercial de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en la zona conurbada, y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, debiéndose publicar los Edictos en el Periódico Oficial y en la Oficina Fiscal en días hábiles, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, para el conocimiento del público.- La subasta en Segunda Almoneda únicamente del 50% (cincuenta por ciento), tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2082.-Junio 5, 7 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 810/2003, relativo Al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Sebastián Quintero García, endosatario en procuración de ORALIA CABALLERO SALDIVAR, en contra de JOSÉ LUIS LÓPEZ MORALES:

Consistente en: A).- Un terreno y construcción, ubicado en la esquina noreste que forman las calles Bálsamo y andador Ébano Fraccionamiento Villa Jardín de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.82 con lote 15, AL SUR en 9.82 con calle Bálsamo, AL ESTE en 18.00 con andador Ébano, y AL OESTE en 18.00 con lote 13.- Con datos de registro Sección I, Número 2039, Legajo 41, de fecha 9 de febrero de 1988, con un valor comercial de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES en nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2007, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 9 días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2083.-Junio 5, 7 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, dictado, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 193/2006, promovido por LORENZA CUERVO MEJIA en contra de GLORIA GARCÍA RESENDIZ, el Titular del Juzgado LIC. Miguel Hernández López, Titular del Juzgado, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación, ubicado en Calle Santa Isabel Número 287 de la Colonia Lomas Real de Jarachina Sur de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 M.L con Calle Santa Isabel, AL SUR EN: 6.00 M.L con Lote 20, AL ESTE EN: 17.00 M.L

con Lote 30, AL OESTE EN: 17.00 M.L. con Lote 32, con un área total de 102.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$148,800.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2084.-Junio 5, 7 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 454/2005, promovido por SUSANO DE LA CRUZ C., en contra de ALEJANDRO HERNÁNDEZ ENRIQUEZ, el Titular del Juzgado Lic. Miguel Hernández López, Titular del Juzgado, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación, ubicado en Calle Parque de los Laureles Número 124 del Fracc. Balcones de Alcalá de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 M.L con Limites de la Colonia Juárez, AL SUR EN: 6.00 M.L con Calle Parque de los Laureles, AL ESTE EN: 17.00 M.L con Parque de los Alcalá, AL OESTE EN: 17.00 M.L. con Parque de los Eucaliptos, con un área total de 102.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$79,444.13 (SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2085.-Junio 5, 7 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil.

México, D.F.

En el Expediente Número 568/2002, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE

COMERCIO EXTERIOR, S. N. C., en contra de BLOQUERA RÍO BRAVO, S. A. DE C. V. y OTROS, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó dos autos con fechas diez y diecisiete, ambos del mes de mayo del año en curso, que en su parte conducente dicen: Agréguese a su Expediente 568/02, el escrito del apoderado de la parte autora, como lo solicita y toda vez que a la parte demandada se le tuvo por conforme con el dictamen rendido por el perito de la promovente conforme a lo ordenado en auto del doce de septiembre del año dos mil seis, enseguida y visto el estado procesal que guardan los autos en consecuencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código en cita, procédase al remate en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado, propiedad de la codemandada LADRILLERA LAMEX DE NUEVO PROGRESO S. A., consistente en una fracción de terreno ubicado en el Parque Industrial Progreso, denominado Anteriormente "San Vicente de la Meza", Municipio de Río Bravo, Estado de Tamaulipas, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, anunciase su venta, convocándose postores por medio de Edictos que se publiquen por DOS VECES de siete en siete días, en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico Diario Monitor de esta Capital debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual periodo entre la última publicación y la fecha de la almoneda; sirviendo de base para el remate le cantidad de \$7'318,051.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para que tenga lugar la diligencia de remate indicada, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Río Bravo Estado de Tamaulipas, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar la publicación de los Edictos ordenados en la forma y términos antes precisados, en los sitios públicos de costumbre en los Estrados del Juzgado, en la Receptoría de rentas de la localidad o su similar y en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, así como la Gaceta Oficial de Gobierno del Estado, facultando a la autoridad exhortada para que realice cuantas diligencias sean necesarios para cumplimentar lo solicitado, ampliando el periodo de publicación en cinco días más, en razón de la distancia, debiendo mediar entre una y otra publicación doce días hábiles e igual término entre la última y la fecha de la almoneda.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Ángel Moreno Contreras ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Yolanda Galicia Cisneros, que autoriza y da fe, lo que se hace del conocimiento de las partes, en términos del artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles.- DOY FE.

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual periodo entre la última publicación y la fecha de la almoneda, así como doce días hábiles entre una y otra publicación e igual término entre la última y la fecha de la almoneda.

México, D.F., a 21 de mayo del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. YOLANDA GALICIA CISNEROS.- Rúbrica.

2126.-Junio 6, 13, 20 y 26.-4v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó mediante proveído de fecha (04) cuatro de mayo del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 1076/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. JOSÉ LEAL ZATARAIN, en contra de los CC. ANA MARÍA CORNEJO REYES, MARCELA IDANIA Y JOSÉ ALBERTO DE APELLIDOS LEAL CORNEJO, se ordenó emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a los CC. ANA MARÍA CORNEJO REYES, MARCELA IDANIA Y JOSÉ ALBERTO, DE APELLIDOS LEAL CORNEJO, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta (60) días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los ocho días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2178.-Junio 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JAVIER BRANDY MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis de febrero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente 00109/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. RUBI RICO TURRUBIATES, en contra del C. JAVIER BRANDY MARTÍNEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Mante, Tamaulipas a dieciséis (16) de febrero del año dos mil siete (2007).

Por recibido el escrito de fecha siete (07) del mes y año actual y anexos que acompaña, la C. RUBI RICO TURRUBIATES, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario, en contra de el C. JAVIER BRANDY MARTÍNEZ, de quien dice desconocer su domicilio actual, y de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos A), B) y C) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa éste Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene al demandado para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En

virtud de la promovente dice desconocer el domicilio actual del demandado, gírese atento oficio al VOCAL SECRETARIO DE LA 06 JUNTA DISTRITAL ELECTORAL en esta Ciudad a efecto de que se sirva informar a esta autoridad si en su lista nominal de electores se encuentra registrado el C. JAVIER BRANDY MARTÍNEZ y de ser así, informe con que domicilio aparece registrado; así mismo, gírese atento oficio al JEFE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DE ESTA CIUDAD a efecto de que se sirva a bien designar elementos a su mando para que se apliquen a la búsqueda del paradero del C. JAVIER BRANDY MARTÍNEZ, en el entendido de que el último domicilio que tuvo lo fue en Calle Tula número 202, zona centro de Mante, Tamaulipas.- De igual forma gírese atento oficio al Representante Legal de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD con residencia en esta Ciudad, a efecto de que se sirva informar a este Juzgado si tiene registrado en esta Ciudad, como usuario al C. JAVIER BRANDY MARTÍNEZ, o si en su base de datos aparece registrado en algún otro municipio del Estado, y de ser así, proporcione el domicilio que tiene registrado esta persona.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pedro José Méndez número 600 oriente, departamento 3, zona centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. Licenciado Balbino Antonio Polanco Cantu.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 98, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil siete (2007).

A sus antecedentes el escrito de fecha veintisiete (27) de marzo del año actual, signado por la C. RUBI RICO TURRUBIATES, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada JAVIER BRANDY MARTÍNEZ, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ante el C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Por auto de fecha diez de abril del año dos mil siete, ordenó emplazar por medio Edictos al demandado JAVIER BRANDY MARTÍNEZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en ésta Ciudad por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contratación dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diez de abril del año dos mil siete, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de mayo del 2007.- Testigos de Asistencia.- Rúbricas.

2179.-Junio 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JIMMY SERRANO REYES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintidós de junio del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1487/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por BRENDA ELIZABETH NAVA ZÚÑIGA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución de nuestro vínculo matrimonial por divorcio necesario, atento a la causal que más adelante determinare.- b).- La pérdida de la patria potestad de nuestra menor hija CITLALY SERRANO NAVA.- c).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de febrero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2180.-Junio 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARIO CÉSAR CAVAZOS MANZANO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de ocho de marzo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00245/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la MABEL MANZANO MONITA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución de vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado MARIO CÉSAR CAVAZOS ACUÑA, esto en virtud por la separación por más de dos años entre mi esposo y yo.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de abril del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2181.-Junio 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE LETICIA NIÑO CEPEDA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas 18 de abril y 16 dieciséis de mayo del 2002 y 2007 respectivamente, se ordenó emplazarla por medio de Edictos, dentro del Expediente Número 273/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MOISES ÁNGEL VARGAS REYES, en su contra reclamándole las siguientes prestaciones:

A.- El divorcio necesario por la causal señalada en la Fracción XVIII, del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial.

C.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 22 de mayo del 2007.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2182.-Junio 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CC. AELOHIM AUGUSTUS BALTHROP HERNÁNDEZ Y ADONAY DARLINGTON BALTHROP HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sumario Civil

sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por DOUGLAS AUGUSTUS BALTHROP JORDAN en contra de AELOHIM AUGUSTUS BALTHROP HERNÁNDEZ MADONAY DARLINGTON BALTHROP HERNÁNDEZ, bajo el Expediente Número 00022/2007 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte, se le dice al actor que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2183.-Junio 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ALFONSO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00256/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la MARTHA LIDIA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une al C. ALFONSO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

B.- La terminación de la sociedad conyugal que existe en el matrimonio.

C.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de junio del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2184.-Junio 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. ROSA ELIA LÓPEZ SALAZAR.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de abril del dos mil siete, radicó el Expediente Número 311/2007, relativo al Juicio Sumario Civil Rescisión de Contrato de Promesa de Compra Venta promovido por DIANA PATRICIA CEPEDA BUENO, en contra de Usted, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazar por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2185.-Junio 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

C. MARIBEL ZERMEÑO HURTADO.

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.

Por auto de fecha tres de octubre del año dos mil seis, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 138/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. TITO LÓPEZ MAGDALENO, en contra de Usted; ordenándose emplazarla a Juicio, mediante auto de fecha cuatro de junio del año en curso, por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficiales del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el día cinco de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 5 de junio del 2007.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

2186.-Junio 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. REPRESENTANTE LEGAL DE MULTIBANCO COMERMEX, S.A.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós días del mes de mayo del dos mil siete, radicó el Expediente Número 484/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción de Prescripción promovido por CARLOS OCTAVIO ALANIS LOERA Y GRISELDA SAYAS ALCALDE en contra de Usted, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2187.-Junio 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRE CASTELLANOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 veinte de septiembre del 2006 dos mil seis, la radicación del Expediente Número 851/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por la C. NICOLASA DE JESÚS MORALES en su contra, así por auto de fecha 16 dieciséis de mayo del 2007 dos mil siete, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes: a).- El pago de una pensión alimenticia con carácter definitivo, de hasta un 50% (cincuenta por ciento) del salario y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias que percibe como elemento del Ejército Mexicano y Fuerzas Armadas, donde se desempeña como Cabo de Infantería con número de matrícula C-530568, del 15avo Batallón de Infantería, ubicado en Avenida Rivera de Champayan s/n de la Colonia Tancol de Tampico, Tamaulipas. b).- El pago de los gastos y costas

judiciales que se originen con motivo de la substanciación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 16 de mayo del 2007.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2188.-Junio 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil siete ordenó la radicación del Expediente Número 152/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA GARCÍA PEÑA, quien falleció el día doce de junio de mil novecientos noventa y siete, en Roma, Texas, habiendo tenido su último domicilio en calle Gardenia número 302, colonia Guadalupe en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es promovido por JORGE LUIS RIOS GARCÍA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 25 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2198.-Junio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de febrero del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00138/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTINA HERRERA HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos

dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de marzo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2199.-Junio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario VÍCTOR RODRÍGUEZ ESCOBAR, denunciado por MARÍA MAGDALENA MARTIR ATANACIO, VÍCTOR, JESÚS Y VERÓNICA DE APELLIDOS RODRÍGUEZ MARTIR, asignándosele el Número 00490/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (30) días de (mayo) del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2200.-Junio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DE LOURDES TERESA OLVERA, quien falleció el día veinticuatro (24) de abril del año mil novecientos noventa y seis (1996) en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 494/2007, promovido por el C. VÍCTOR FIGUEROA DE LA CRUZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (21) veintidós días del mes de mayo del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2201.-Junio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 02 dos de mayo del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 383/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO HUMBERTO VILLASEÑOR CASANOVA, quien falleció el 7 siete de abril del 2007 dos mil siete en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por IRMA CRUZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 3 tres de mayo del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2202.-Junio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 9 nueve de enero del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 265/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL RESENDIZ ZÚÑIGA, denunciado por LUCINA GUZMÁN MALDONADO, LILIANA, JESÚS BONIFACIÓN MARÍA ROSAURA de apellidos RESENDIZ GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 14 catorce días del mes de mayo del 2007 dos mil siete.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2203.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de marzo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 582/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PERFECTO RODRÍGUEZ CARDOZO, denunciado por TEODORA CARDOZO MENDOZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2204.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de abril del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 828/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FABIAN ABUNDIS RESENDEZ, denunciado por SERGIO ABUNDIS CARRIZALES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten, en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2205.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1025/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ OCHOA GUERRERO Y HELIODORA SOLIS DE OCHOA, denunciado por OSCAR OMAR OCHOA SOLIS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2206.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 645/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ VICENTE LEAL CARDOZA, denunciado por VICENTE LEAL LEOS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2207.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS CERVANTES CRUZ, quien falleció el día veinticuatro (24) de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve (1999) en Ciudad Altamira, Tamaulipas, denunciado por el C. ALFREDO IZAGUIRRE CERVANTES.

Expediente registrado bajo el Número 00300/2007.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (02) dos días del mes de abril del (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2208.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO TOVAR SÁNCHEZ, quien falleció el día siete (07) de julio del año dos mil seis (2006) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. GUADALUPE TOVAR SÁNCHEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00404/2007.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (09) nueve días del mes de mayo del (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2209.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 23 de mayo del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto del diecisiete de mayo del presente año,

ordenó la radicación del Expediente Número 247/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL MENDOZA LARA, promovido por MA. GUADALUPE VELÁZQUEZ REYES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2210.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de enero del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0027/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN BECERRA ESPINOZA Y MARÍA AGUSTINA TELLES AGUILAR, denunciado por EVA MARÍA, JUANITA Y ALFREDO de apellidos BECERRA TELLES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. EVA MARÍA BECERRA TELLES como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2211.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 28 de marzo del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 144/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO ESPINOZA HINOJOSA Y MARÍA ANASTACIA AVENDAÑO SILVA, promovido por IRENE ESPINOZA AVENDAÑO DE BOTELLO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren

con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2212.-Junio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de abril del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0183/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIREYA VILLARREAL DE LEÓN, promovido por HÉCTOR JAVIER GARCÍA VILLARREAL.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2213.-Junio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 23 de mayo del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 257/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO PÉREZ BALDERAS Y ROSA JIMÉNEZ GARCÍA, promovido por CANDELARIO PÉREZ JIMÉNEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2214.-Junio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS DÁVILA OVIEDO, quien falleció el día dieciséis (16) de abril del año mil novecientos noventa y uno (1991) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los CC. ESTHER SARABIA LUCIO, CARLOS, JOSÉ FRANCISCO, MIGUEL ÁNGEL Y JESÚS ALBERTO, DE APELLIDOS DÁVILA SARABIA.

Expediente registrado bajo el Número 00498/2007.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (22) veintidós días del mes de mayo del (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2215.-Junio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 veinticinco de abril del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 373/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO FLORES PONCE, quien falleció el 21 veintiuno de diciembre del 2000 dos mil, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JOSEFINA HERNÁNDEZ HIPOLITO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 27 veintisiete días del mes de abril del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2216.-Junio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintinueve de mayo del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 118/007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA VALERIO SALAZAR, promovido por la C. SANDRA LUZ PUENTES VALERIO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los un días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2217.-Junio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00296/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MARGARITO PÉREZ AGUIRRE, denunciado por la C. NORA ALICIA SEGURA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de abril del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2218.-Junio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 604/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR GARCÍA CARMONA, denunciado por ENEDELIA VALDEZ REYES Y LAURA VERÓNICA GARCÍA VALDEZ, en su carácter de apoderadas y representantes de VÍCTOR HUGO, EDGAR IVAN, SANDRA YADIRA Y PEDRO EDMUNDO, de apellidos GARCÍA VALDEZ, así como a los CC. MARÍA GUADALUPE Y LUIS EDUARDO de apellidos GARCÍA VALDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2219.-Junio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 341/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELPIDIO AYALA PAEZ, denunciado por IRMA, SALINAS SALINAS, por sus propios derechos, así como ARMANDO MARÍA DE LOS ÁNGELES, ARNULFO, ALONSO, ANA MARÍA, ALBERTO, ANGELINA, ADELMIRA, ALICIA, JORGE ARMANDO, LUIS ALBERTO Y ALEJANDRO de apellidos AYALA SALINAS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. IRMA SALINAS SALINAS como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2220.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 23 de mayo del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 238/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENO TREVIÑO BENITEZ, promovido por ALICIA GALVÁN MARTÍNEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia; pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2221.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil siete, radicó el Expediente Número 42/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO ALVARADO LÓPEZ, denunciado por ANDRÉS ALVARADO PRUNEDA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a doce de abril del año dos mil siete.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2222.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil siete, radicó el Expediente Número 61/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD GUAJARDO CASTILLO, denunciado por MA. DE JESÚS ÁLVAREZ DELGADO, ordenándose publicar Edicto por

UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a nueve de mayo del año dos mil siete.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2223.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 17 de mayo del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 0234/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIA BUSTOS COMPIAN, promovido por BLANCA ESTHELA Y JESÚS de apellidos BUSTOS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2224.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. HÉCTOR JAVIER ABED LÓPEZ, denunciado por las CC. IRMA BERTHA RASGADO LUNA, BERTHA ALICIA, LILIANA Y CLAUDIA, DE APELLIDOS ABED RASGADO, bajo el Expediente Número 000478/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2225.-Junio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 527/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENO TORRES HERNÁNDEZ, denunciado por SIMÓN TORRES CUEVAS Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de junio del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2226.-Junio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 498/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANTONIA SÁNCHEZ OLVERA, denunciado por MANUEL CORONADO SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de mayo del 2007.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2227.-Junio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00376/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NIEVES VELÁZQUEZ CERVANTES, denunciado por ALMA LETICIA VELÁZQUEZ LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2228.-Junio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00306/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GERARDO AMBRIZ GARCÍA, denunciado por el(la) C. FRANCISCO GERARDO AMBRIZ MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 31 de mayo del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2229.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 de abril del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 335/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SR. GUADALUPE RUIZ GARCÍA, denunciado por ELODIA RUIZ DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2230.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00556/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA BAÑUELOS DE DIOS, denunciado por JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BAÑUELOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de junio del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2231.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 502/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA PASCUALA CONTRERAS SALAZAR y/o MARÍA CONTRERAS, denunciado por RICARDO PANTOJA CONTRERAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de mayo del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2232.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 469/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL TOVAR RESENDEZ, denunciado por JOSEFINA VEGA GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de mayo del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2233.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de enero del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 5/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora AURORA CERECERO VALDEZ DE GARCÍA RAMOS, promovido por los C.C. MIRNA AURORA GARCÍA CERECERO, ALEJANDRA GRIZELDA GARCÍA CERECERO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA CERECERO Y LILIANA HORTENCIA GARCÍA CERECERO, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 8 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2234.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 910/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIA TUEXI MAYDON Y ENRIQUE GARZA RIOS, denunciado por ROSALBA IRMA GARZA TUEXI, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de abril del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2235.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número

514/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAMIÁN UGALDE SOBREVILLA, denunciado por MARGARITA MORALES CABRERA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten, en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de mayo del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2236.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 133/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO PÉREZ PIÑA, promovido por JUAN JOSÉ AGUILAR HERNÁNDEZ, Apoderado Legal de MA. DE LOURDES LARA MANRIQUE, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 5 de junio del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2237.-Junio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00535/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIVIANO ESPINOZA LUNA, denunciado por AMALIA ESPINOZA LUNA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de mayo del 2007.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2238.-Junio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 714/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO EUSTAQUIO CALDERON MUÑOZ, denunciado por ELIF RONALD CALDERON ROMAN, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como albacea provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de marzo del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2239.-Junio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1223/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINA PÉREZ MORA, también conocido con el nombre de ELLA MARÍA DELFINA PÉREZ MORA, ELA MARÍA PÉREZ MORA, ELBA MARÍA PÉREZ DE JUARISTI, MARÍA PÉREZ DE JUARISTI, ELA MARÍA PÉREZ Y ELLA MARÍA DELFINA PÉREZ DE JUARISTI, denunciado por FRANCISCO MANUEL JUARISTI PÉREZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2240.-Junio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de mayo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1117/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL JUARISTI JUARISTI, denunciado por FRANCISCO MANUEL JUARISTI PÉREZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2241.-Junio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00516/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA HUERTA FERNÁNDEZ, denunciado por JUAN VÉLAZQUEZ CHÁVEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de mayo del 2007.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2242.-Junio 13.-1v.